

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Graduado o Graduada en Logopedia por la Universidad Autónoma de Barcelona

**Menciones:** Mención en Intervención en el Ámbito Educativo, Mención en Intervención en el Ámbito Clínico

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

**Centro/s:**

- Facultad de Psicología

**Rama:** Ciencias de la Salud

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ciencias de la Salud de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La Universitat Autònoma de Barcelona (UAB) presenta las siguientes modificaciones que resultan adecuadas y están bien fundamentadas:

- Se actualiza el enlace a la Normativa de Permanencia de la UAB.
- Se suprime la Escuela Universitaria de Ciencias de la Salud como centro de impartición de esta titulación. En consecuencia, se elimina toda la información referente a este centro a lo largo de la memoria de verificación. Concretamente, los apartados que presentan estos cambios son: Justificación (2); Requisitos de acceso y criterios de admisión (4.1); Apoyo a estudiantes (4.3); Descripción del plan de estudios (5.1); Movilidad de los estudiantes (5.2); Personal académico (6.1); Otros recursos humanos (6.2); Justificación de recursos materiales y servicios disponibles (7.1); Estimación de resultados con valores cuantitativos (8.1); Cronograma de implantación (10.1).
- Se traslada la información del apartado "Perfil de ingreso" del apartado 4.1 al 4.2. "Requisitos de acceso y criterios de admisión".
- Se incorpora en el punto 4.2 las vías y requisitos de acceso, y el perfil de ingreso.
- Se actualiza la información institucional del apartado "Apoyo a estudiantes " (4.3 B y C).
- Se completa la información relacionada con los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos, indicando que el grado no contempla el reconocimiento de créditos.
- Se realiza una serie de ajustes en las asignaturas vinculadas con las menciones:
  - Se incluye la asignatura "La educación temprana de la criatura afectada por trastornos del lenguaje y la audición" en la mención en "Intervención en el ámbito educativo". Fruto de estos cambios, dicha asignatura pasa a formar parte de la oferta de optativas de 3er curso.
  - Se incorporan las asignaturas "Funciones cognitivas superiores: pensamiento" y "Fonética aplicada a las patologías del habla" en la mención en "Intervención en el ámbito educativo".
  - Se añaden las asignaturas "Biología del desarrollo y teratogenia: implicaciones para la logopedia", "Rehabilitación en laringectomizados e implantados cocleares", "Prevención neurofoniátrica en geriatría" y "Neonatología y atención neuropediátrica precoz" en la mención "Intervención en el ámbito clínico".

- Se cambia el nombre de la asignatura "Advances in voice analysis and characterization" por "Advanced voice analysis and characterization".
- La titulación propone unos ajustes en la secuenciación de algunas asignaturas de carácter obligatorio ("Disfagia y trastornos relacionados", "Lenguaje en entornos multilingües", "Enfermedades neurodegenerativas y demencias").
- Se incluye el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad al apartado de "Derechos fundamentales, igualdad entre hombres y mujeres e igualdad de oportunidades y accesibilidad universal para personas con discapacidad".
- Se completa la información relativa a "Otros recursos humanos".
- Se actualiza la Política de Igualdad de la Universidad.
- Se actualiza la información del apartado de Progreso y resultados de aprendizaje de los estudiantes (8.2).
- Se incluye el cronograma de extinción del plan de estudios que se suprime.
- Se actualiza la información relativa al responsable del título; representante legal; y solicitante.

Se evalúa de forma **Favorable** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Logopedia de la Universitat Autònoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los y las estudiantes sobre las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ciencias de la Salud



Dra. Rosa Maria Martí i Laborda

Barcelona, 17/12/2015